



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 25 de mayo de 1981. — Número 62

Página 681

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros (mes de mayo)

Estado de los precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por la provincia, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, 400 gramos, 20 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 50 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 37 pesetas.

Ración de aceite, 1 litro, 119 pesetas.

Ración de petróleo, 1 litro, 36 pesetas.

Ración de carbón vegetal, 1 kilo, 15 pesetas.

Ración de leña, 1 kilo, 4 pesetas.

Ración de carne, 1 kilo, 297 pesetas.

Ración de vino, 1 litro, 41 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 7 de mayo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—Visto bueno, el jefe de los Servicios de Intendencia, Juan Garrido Moreno.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Suministros (mes de mayo) 681
Proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales 681

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 681
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 682

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario 683

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo número uno de Santander 683
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid ... 684

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 684

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Los Corrales de Buena, Anievas, Comillas, Escalante, Cartes, Castro Urdiales, Camargo, Molledo y Torrelavega 685

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación - Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular

las reclamaciones en plazo de otros quince días.

Abastecimiento de agua a Ribamontán al Mar, segunda fase.

Mejora de la carretera municipal de Gibaja a la C-629, primera fase, en Ramales.

Abastecimiento de agua a Cires, primera fase, en Lamasón.

Saneamiento en Noja, tercera fase.

Abastecimiento de agua al Parque de Maquinaria de Tama y a la Finca Sotama.

Santander, 18 de mayo de 1981. El presidente en funciones, Félix Hinojal García.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 9-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de S. A. La Electrica Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Subestación de transformación 55/12 KV., denominada «Selaya», con un transformador de 6 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de mayo de 1981. 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Título de la obra: Reconstrucción de obra de fábrica.

Puente sobre el río Calera, CC-629, de Burgos a Santoña, p. k. 117,100.

Término municipal de Ramales de la Victoria.

Que, siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 2.

Fecha: 4 de junio de 1981.

Horas: De 10 a 11,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, sin perjuicio

de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de mayo de 1981. El ingeniero jefe (ilegible).

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Ramales de la Victoria

Número de finca, 1; sitio, La Pared; superficie a expropiar, m.², 376; clase de finca, labrantío; titular, don José Fernández Gómez; domicilio, La Pared.

Número de finca, 2; sitio, La Pared; superficie a expropiar, m.², 72; clase de finca, pradera; titulares, don Pedro y don Galo Barreras Trueba; domicilio, La Pared. 1.214

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Título de la obra: Reconstrucción de obra de fábrica.

Puente sobre el río Calera, CC-629, de Burgos a Santoña, p. k. 117,100.

Término municipal de Soba.

Que, siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes

y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 2.

Fecha: 4 de junio de 1981.

Horas: De 12,15 a 13,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Soba, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de mayo de 1981. El ingeniero jefe (ilegible).

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Soba

Número de finca, 1; sitio, La Pared; superficie a expropiar, m.², 460; clase de finca, pradera; titular, don José Fernández Gómez; domicilio, La Pared.

Número de finca, 2; sitio, La Pared; superficie a expropiar, m.², 78; clase de finca, labrantío; titular, doña Jesusa Berastain Gutiérrez; domicilio, La Pared. 1.215

ADMINISTRACION ECONOMICA**JURADO TERRITORIAL
TRIBUTARIO**

Número expediente: 1.671/80.

Nombre del interesado: Rosina Domenech Domenech; Santa Lucía, 12. 2.º; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto rendimiento trabajo personal; ejercicio 1978.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.671/80.

En el referido expediente ha recaído providencia, por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 27 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.066

Número expediente: 1.657/80.

Nombre del interesado: Fernando Gutiérrez Callejo; Castelar, 21; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-Cuota beneficios; ejercicio 1978.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.657/80.

En el referido expediente ha recaído providencia, por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 27 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.065

Número expediente: 30/79.

Nombre del interesado: «Exclusivas Suer, S. L.»; Cervantes, 19, baio, Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades; ejercicio 1974.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 16 de enero de 1981, y en relación con el expediente número 30/79, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Visto el presente expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Santander por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del impuesto de sociedades, correspondiente al ejercicio de 1974, a nombre de la Sociedad «Exclusivas Suer, S. L.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de ochenta y dos mil seiscientos pesetas (82.600 pesetas)».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno,

ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 4 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.121

ANUNCIOS DE SUBASTAS**MAGISTRATURA
DE TRABAJO****NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número de Ejc. 203/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia del productor don Jaime Pinedo Higuera, contra la empresa Carlos Laherrán Pérez, domiciliada en Puente Arce, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad del apremiado y depositados en su domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres vehículos, marca «Citroen», tipo furgoneta, matrículas S-9.612-H, S-9.615-H y S-9.616-H, valorados en ciento cuarenta mil pesetas (140.000) cada unidad.

Dicha subasta tendrá lugar en

la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciengo, número 8, primera planta, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio próximos; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 176/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Urarte, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Sasoeta», de casco de acero; eslora entre perpendiculares, 3,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; tonelaje R. B., 249 toneladas. Va provista de un motor marca «Deutz», de 850 BHP diésel, al cual se extiende la hipoteca, así como a maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

1.^o Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta y seis millones ciento cincuenta mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.^o Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.^o Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^o Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio

verbal de faltas número 38/81, sobre daños en colisión, cito en forma legal a los denunciados Antonio Rocando Leal, actualmente en ignorado paradero, para que el día 2 de junio, a las doce horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 7 de abril de 1981.
El secretario (ilegible). 1.164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 456 de 1980, a instancia de Central Montañesa de Crédito, S. A., representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Enrique Terán Alonso, en rebeldía, en cuyos autos se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de diciembre de 1980. El señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A., dirigido por el letrado don José Luis Palacio Gallo, contra don Enrique Terán Alonso, mayor de edad, empleado y vecino de Santander, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de

los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Enrique Terán Alonso, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia. lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación personal de sentencia al demandado rebelde, don Enrique Terán Alonso, expido el presente, en Santander a 24 de diciembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc,
juez de distrito número dos de
Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 110/81, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Arturo Álvarez Bardón, el cual, a su vez, actúa en nombre y representación de don Angel Sordo y Sordo y doña María Teresa Elena Sordo de Haces, contra doña Faustina Agra, mayor de edad, viuda y últimamente domiciliada en esta ciudad, calle de Reina Victoria, número 45, 1.º izquierda, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días hábiles comparezca en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; con el apercibimiento de ser

declarada en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Faustina Agra, por medio del tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 23 de abril de 1981. El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas 263/81, sobre lesiones-agresión, cito en forma legal a la denunciada-lesionada Susana Martínez Vázquez, actualmente en ignorado paradero, para que el día 7 de junio, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de julio de 1981.
El secretario (ilegible). 1.163

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Galisteo, magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en los autos número 121/81, seguidos a instancia de don Pascual Martínez Ibáñez, contra Figueroa Acondicionamiento de Aires, S. A., sobre despido, se ha acordado citar a Figueroa Acondicionamiento de Aires, S. A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de junio de 1981, a las diez cuarenta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 3, 2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona que esté legalmente apo-

derada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación a Figueroa Acondicionamiento de Aires, S. A., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga a 24 de marzo de 1981.
El secretario (ilegible). — Visto bueno, el magistrado de Trabajo (ilegible). 1.036

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de abril, acordó aprobar, con carácter definitivo, el índice de valoraciones para el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, sin modificación alguna al no haber existido reclamaciones contra su aprobación por el propio Pleno Municipal en la sesión de 8 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley número 3/81, de 16 de enero.

Santander, 11 de mayo de 1981.
El alcalde (ilegible). 1.190

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio del año 1981.

Lo que se pone en conocimiento

de los interesados, significando que el citado documento se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de las posibles reclamaciones por parte de los interesados legítimos.

Enmedio, 27 de abril de 1981.
El alcalde, Carmelo Hijosa.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza por don Jesús Jubete Capillas, en su calidad de director de la empresa «Alvarez Forestal, S. A.», constituida para responder del aprovechamiento forestal de un lote de pinos, consorciado con don Pedro Gutiérrez Calderón, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 15 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible). 98

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Acordado por el Ayuntamiento dar de baja las resultas del presupuesto ordinario, tanto de ingresos como en gastos, y de la cuantía que figura en el expediente, se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días.

Anievas, 12 de mayo de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Edicto

Por don Apolinar Lavín Revuelta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para ganado vacuno en el barrio de Rubárcena, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Comillas a 29 de abril de 1981.
El alcalde (ilegible). 1.057

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1981, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría municipal.

Escalante, 30 de abril de 1981.
El alcalde, R. Castillo. 1.086

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Confeccionado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación para el año 1981, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En el mismo plazo, los titulares de vehículos de servicio público solicitarán la bonificación establecida en el artículo 82,3 del Real Decreto 3.250/76.

Cartes a 4 de mayo de 1981.
El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Manuel Noriega González ha solicitado licencia para adaptación de un local sito en la calle Correía, número 9, de Castro Urdiales,

con el fin de dedicarlo a sala de juegos recreativos.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación

Ha sido solicitada por don José Mariano González-Tarrio Gallego licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial 1.ª A (pub) en la calle Avenida de Parayas, número 98, de Maliaño, de este Municipio. Por la presente notificación, se pone en su conocimiento que, tal y como previene el apartado a) del párrafo 2, del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, ha sido abierta información pública por el plazo de diez días, a partir de la presente notificación, con el fin de que se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud. Lo que pongo en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de marzo de 1981.

En Camargo a 28 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Elevada a definitiva, según el correspondiente expediente, la aprobación del presupuesto de inversiones de esta Corporación para el ejercicio de 1981, se expone al público por plazo de quince días en esta Secretaría Municipal. Siendo el resumen del mismo por capítulos según sigue:

Gastos:

6.—Inversiones reales, 1.834.205 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 665.795 pesetas.

Total gastos, 2.500.000 pesetas.

Ingresos:

3.—Tasas y otros ingresos, 400.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 2.100.000 pesetas.

Total ingresos: 2.500.000 pesetas.

Molledo, 12 de mayo de 1981.
El alcalde (ilegible).

Elevada a definitiva, según resulta del correspondiente expediente, la aprobación de presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de 1981, se expone al público por plazo de quince días en esta Secretaría Municipal, siendo el resumen de dicho presupuesto por capítulos como sigue:

Gastos:

1.—Remuneraciones de personal, 4.002.832 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.805.900 pesetas.

3.—Intereses, 35.578 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 471.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

9.—Variaciones de pasivos financieros, 37.525 pesetas.

Total gastos, 9.952.835 pesetas.

Ingresos:

1.—Impuestos directos, pesetas 1.656.997.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 425.000.

3.—Tasas y otros ingresos, 334.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 6.826.338 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, 710.500 pesetas.

Total ingresos, 9.952.835 pesetas.

Molledo, 12 de mayo de 1981.
El alcalde (ilegible). 1.203

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO DE COBRANZA

*Tasa por recogida de basuras
a domicilio*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por esta

tasa en valores-recibo del primer semestre de 1980, que el período voluntario de cobranza tendrá lugar desde el 15 de mayo hasta el 15 de julio del año actual.

Desde el día 16 de julio hasta finalizar el mes, inclusive, se podrán pagar con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir del día 1 de agosto se exigirá su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, además de las costas derivadas del procedimiento.

El domicilio de la recaudación estará sito en la calle de Félix Apeñániz, número 6, entresuelo.

El horario de despacho al público será: Por la mañana, de 9 a 1, y por la tarde, de 4 a 6, todos los días de la semana, excepto los sábados, que sólo regirá el horario de la mañana.

Se recomienda, para mayor comodidad de los contribuyentes, la domiciliación de pago en alguna de las entidades bancarias de la plaza.

En la ciudad de Torrelavega a 1 de mayo de 1981.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 1.095

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, seis plazas de barrenderos

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de barrenderos de Administración Especial, encuadradas en el Subgrupo B: Servicios Especiales, C), Plazas de Cometidos Especiales, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 33 del Real Decreto 3.046/77, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55.

c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/66, de 17 de noviembre, y otro título equivalente o superior.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para su cargo.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, serán dirigidas al alcalde de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de

quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

6.^a Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación, división.
- c) Una práctica de su cometido.

8.^a Calificación.—El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada prueba.

9.^a Relación de aprobados.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

10.^a Examen médico. — Será previo a las pruebas de que consta la oposición y excluyente.

11.^a Documentación. — Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.^a, y que son:

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de estudios primarios.

—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

12.^a Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el texto Articulado Parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo, quedando, además, autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

Torrelavega, 10 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 5 de mayo del año actual, el padrón municipal del impuesto de circulación del año 1981, se expone al público durante quince días hábiles, para efectuar las reclamaciones procedentes.

Torrelavega, 6 de mayo de 1981. El alcalde, Manuel Teira Fernández. 1.156

**“BOLETIN OFICIAL”
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	